

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparron
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparron
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0605-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Manuel Chaparron, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Manuel Chaparron, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Deficiencias en libro de inventarios



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Uso excesivo de efectivo
3. Rentas consignadas
4. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Celeste Aurora Jerez Paredes (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0605-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Cuentas de Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos presenta un saldo de Q.335,377.72, los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 y se encuentra integrada por: Cuenta única del Tesoro cuenta Número 3-126-00296-7 y cuenta receptora 02-001-000798-3. (Ver Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.53,347,833.29, evaluando las siguientes cuentas: 1234 Construcciones en Proceso Q.20.823,432.69 y 1238 Bienes de Uso Común Q.22,723,429.25, los



saldos de las cuentas según el Balance General no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha (Ver Hallazgo relacionado con Control Interno No. 2).

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social tiene un saldo de Q.347,612.58, evaluándose la subcuenta 1241.01 Proyectos de Inversión Social, el detalle de esta cuenta se adjunta en el anexo 6 del informe. (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1 y Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.176,586.13, evaluándose la subcuenta 2113.04 Retenciones a Pagar (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3), la cual se integra así:

Primas de Fianzas	Q.	13,396.80
Timbre y Papel Sellado	Q.	10,800.00
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q.	107,615.31
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	5,743.38
Impuesto Sobre la Renta	Q.	66,714.73
Impuesto S/ la Renta en relación de dependencia	Q.	11,792.57
Impuesto S/ Renta Dietas	Q.	27,236.07

Préstamos Internos a Largo Plazo

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, tiene saldos de prestamos con Banrural por Q.618,524.54 y con Banco Inmobiliario por Q.3.234,478.52.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.92,149,787.13.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de



Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta No. 5142 Venta de Servicios, presenta un registro al 31 de diciembre de 2014 de Q.336,033.50.

Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,596,729.05.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.8,944,612.93, evaluándose las subcuentas Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 32-2013 de fecha 03 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,153,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,818,894.72, para un presupuesto vigente de Q.24,972,194.72, ejecutándose la cantidad de Q.16,298,461.43 (65.27% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.27,747.75, 11 Ingresos no Tributarios Q.753,621.79, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.24,240.00, 14 Ingresos de Operación Q.311,793.50, 15 Rentas de la



Propiedad Q.672.71, 16 Transferencias Corrientes Q.1,596,729.05, y 17 Transferencias de Capital Q.13,583,656.63; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83.34% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,153,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10.818,894.72, para un presupuesto vigente de Q.24,972,194.72, ejecutándose la cantidad de Q.15,921,783.41 (63.76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,508,298.48, 11 Salud y Ambiente Q.2,662,176.52, 12 Red Vial Q3,535,550.00, 13 Educación Q.248,700.00, 14 Cultura y Deportes Q.1,196,396.50, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q.3,408,420.17, 16 Desarrollo Social Q. 116,952.08, 17 Apoyo a la Agricultura Familiar Q.14,850.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q.2,230,439.66, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 22% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada según Acta No 02-2015 de fecha 20 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.10.818,894.72 y transferencias por un valor de Q.2.462,190.34, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, reportó que al 31 de diciembre de 2014, tiene los siguientes convenios:

Número de Convenio	Institución	Monto del Convenio	Fecha de Compromiso	Fecha de Finalización
019-2014	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.41,560.38	28-05-2014	31-10-2014
001-2014	Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa IEDCO	Q. 7,200.00	27-05-2014	31-10-2014

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, reportó que durante el ejercicio 2014, recibió donación de Cooperativa El Recuerdo R.L. por Q 2,730.00 consistente en un combo para audio.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014 no efectuó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

Número de documento o acuerdo Municipal	Institución	Monto de la Transferencia	No. de documento	Fecha de pago
Punto Segundo Acta Numero 18-2014 de fecha 18 /11/2014	Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa IEDCO	Q. 9,000.00	599773	20/11/2014
Punto Segundo Acta Numero 18-2014 de fecha 18 /11/2014	Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa	Q. 9,000.00	923859	25/11/2014
Punto Segundo Acta Numero 18-2014 de fecha 18/11/2014	Instituto por Cooperativa de educación Diversificada	Q. 9,000.00	600561	20/11/2014
Punto Segundo Acta Numero 18-2014 de fecha 18 /11/2014	Instituto de Educación Básico por Cooperativa aldea Poza Verde	Q. 9,000.00	599680	



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

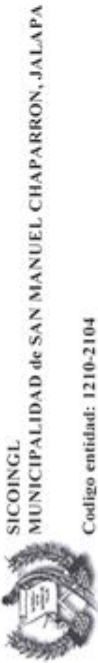
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no realizó proyectos con fondos municipales, solo con fondos del Consejo Departamental, por lo que no eran los responsables de registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/03/2015
 Hora: 09:22:25a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 BANCOS	335,377.72	2113 Gastos del Personal a Pagar	176,586.13
Total de ACTIVO DISPONIBLE	335,377.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	176,586.13
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	176,586.13
1133 Anticipos	1,073,382.80		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,073,382.80		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,408,760.52		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,136,796.22	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	3,853,003.06
1232 Maquinaria y Equipo	2,246,080.57	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,853,003.06
1233 Tierras y Terrenos	205,000.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,853,003.06
1234 Construcciones en Proceso	20,833,432.09	Total de PASIVO	4,079,589.19
1237 Otros Activos Fijos	213,094.56		
1238 Bienes de Uso Común	22,723,429.25		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	53,347,833.29		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	347,612.58	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	347,612.58	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,695,445.87	3112 Resultado del Ejercicio	-7,070,307.87
Total de ACTIVO	55,104,206.39	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-34,044,862.06
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,149,787.13
		Total de Patrimonio Municipal	51,074,617.20
		Total de PATRIMONIO NETO	51,074,617.20
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,104,206.39
		Total Pasivo + Patrimonio	55,104,206.39

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
 Código entidad: 1210-2104

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/03/2015
 Hora: 09:20:04a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,714,804.80
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,714,804.80
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	27,747.75
5111	Impuestos Directos	2,984.25
5112	Impuestos Indirectos	24,763.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	753,621.79
5122	Tasas	734,661.79
5123	Contribuciones por mejoras	360.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	15,000.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	336,033.50
5142	Venta de Servicios	336,033.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	672.71
5161	Intereses	672.71
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,596,729.05
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,596,729.05
6000	GASTOS	9,745,112.67
6100	GASTOS CORRIENTES	9,745,112.67
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,944,612.93
6111	Remuneraciones	1,297,396.35
6112	Bienes y Servicios	1,032,413.13
6113	Depreciación y Amortización	6,614,803.45
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	689,035.74
6121	Intereses y Comisiones	677,035.74
6124	Otros Alquileres	12,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	68,264.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	57,264.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	11,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,200.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	43,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,030,307.87



[Handwritten signature]
 7. 7



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,153,300.00	10,818,894.72	24,971,234.72	16,233,461.43
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	156,900.00	0.00	156,000.00	27,747.75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,697,800.00	0.00	1,697,800.00	753,621.79
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	22,600.00	0.00	22,600.00	24,240.00
14	INGRESOS DE OPERACION	306,000.00	0.00	306,000.00	311,793.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	672.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,869,000.00	135,136.27	2,004,136.27	1,596,729.05
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,091,000.00	-9,829,011.42	19,920,011.42	13,663,656.63
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	854,747.03	854,747.03	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,153,300.00	-4,235,939.37	16,187,239.37	15,921,743.41
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,150,100.00	-193,796.31	3,956,303.69	2,508,298.48
11	SALUD Y AMBIENTE	2,177,385.00	-432,000.00	2,609,385.00	2,662,176.52
12	RED VIAL	0.00	2,762,900.00	2,762,900.00	3,535,550.00
13	EDUCACION	900,000.00	-190,000.00	710,000.00	248,700.00
14	CULTURA Y DEPORTES	685,000.00	1,020,000.00	1,665,000.00	1,196,396.50
15	SUPERVISION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REPARACION DE OBRAS	3,528,940.00	236,272.30	3,765,212.30	3,408,420.17
16	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	310,260.00	0.00	310,260.00	116,952.08
17	AGRICULTURA FAMILIAR	371,000.00	100,000.00	271,000.00	14,850.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,692,600.00	66,660.36	2,137,165.36	2,230,439.66
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				376,678.02

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

16,298,461.43
15,921,743.41
376,678.02

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI) dando como resultado un Superavit/Deficit Presupuestario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 376,678.02).

F.C. Miguel Ángel Palma
DIRECTOR DE AFIM



Prof. Rafael Alcides Sandova Rotón
Alcalde Municipal



Lic. Mario René Bojorquez García
AUDITOR INTERNO

Lic. Mario René Bojorquez G.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3030 C.P.A.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de
San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO COMPRENDIDO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre de el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 335,377.72; dentro del cual Q. 335,377.72 corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2,014.

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 - 2016
Rafael Sandoval





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

2

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2014
Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000798-3	Municipalidad de Chaparrón	Q. 56.71
BANRURAL	3-126-00296-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 335,321.71
TOTAL			Q. 335,377.72

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos a los proveedores por proyectos de inversión, por Q. 1,073,382.80 (Un millón setenta y tres mil trescientos ochenta y dos quetzales con ochenta centavos), quienes figuran como deudores en la contabilidad de la municipalidad, hasta no ser liquidado el anticipo.

NIT	NOMBRE PROVEEDOR	PROYECTO	FECHA DEL ANTICIPO	SALDO
30101816	David Roberto Ruano Tellez	Mejoramiento Camino Rural aldea Las Animas	22-07-2013	1,200.00
6814964	Ivan Estuardo Porras Rivera	Construcción Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal	09-10-2013	26,800.00
12333530	Hugo Waldemar Roque Lima	Construcción Cancha Polideportiva Instituto de Magisterio Aldea Poza Verde	10-09-2013	600.00
38744562	Mario Anibal Figueroa Sagastume	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase XV	06-08-2013	700.00
38744562	Mario Anibal Figueroa Sagastume	Mejoramiento Calle esquina Raul Mendez hacia esquina Adan Marroquin	22-07-2013	1,000.00
30101816	David Roberto Ruano Tellez	Construcción Puente Vehicular aldea El Pedemal	22-07-2013	15,200.00
30101816	David Roberto Ruano Tellez	Remodelación Cancha polideportiva Cabecera Municipal	24-03-2014	60,000.00
30101816	David Roberto Ruano Tellez	Construcción Puente Vehicular Los Trinidad	22-07-2013	20,400.00
6814964	Ivan Estuardo Porras Rivera	Mejoramiento Calle aldea La Palmilla fase VII	09-10-2013	9,000.00
38744562	Mario Anibal Figueroa Sagastume	Mejoramiento Calle Barrio La Ceiba	06-08-2013	1,000.00
63320134	Wilber Archila Del Cid	Construcción Cancha polideportiva EORM aldea Las Ventanas	20-09-2013	8,682.80
7432187	Wilfredo Martinez Espinoza	Construcción Puente vehicular aldea Los Amates	24-10-2014	130,550.00
38744562	Mario Anibal Figueroa Sagastume	Construcción Puente vehicular aldea Terrento Chagute	24-10-2014	105,350.00
10498109	Wabinton Quina Sajbochol	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase XVI	24-10-2014	120,400.00
38744562	Mario Anibal Figueroa Sagastume	Mejoramiento Calle Barrio Abajo Fase VI	24-10-2014	90,350.00
12355763	Jorge Armando Martinez Barrera	Mejoramiento calle Chico Morales hacia Farmacia Sandoval	24-10-2014	75,350.00
12355763	Jorge Armando Martinez Barrera	Mejoramiento Calle Barrio Abajo Fase VII	24-10-2014	101,600.00
17827760	Henry Leonel Ortega Juarez	Mejoramiento calle aldea Poza Verde Fase IX	24-10-2014	70,000.00
15126463	Marlon Esteban Barrera Lucero	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase XVII	24-10-2014	39,050.00
12333530	Hugo Waldemar Roque Lima	Mejoramiento Instituto Básico Barrio Arriba	11-12-2014	68,300.00
12333530	Hugo Waldemar Roque Lima	Ampliación sistema de Alcantarillado Sanitario barrio El Brasil	11-12-2014	127,850.00

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 - 2016
Rafael Santoral





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

3

TOTAL	1,073,382.80
--------------	---------------------

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 53,347,833.29**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 20,823,432.69 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por y Construcciones en Proceso de Uso no Común.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	7,136,796.22
1232 1 0	De Producción	188,927.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	592,486.75
1232 3 0	De Oficina y Muebles	327,365.99
1232 6 0	De Transporte	1,120,236.70
1232 7 0	De Comunicaciones	17,065.13
1233 0 0	Tierras y Terrenos	205,000.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	13,432,500.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	7,390,932.69
1237 0 0	Otros Activos Fijos	213,094.56
1238 0 0	Bienes de Uso Común	22,723,929.25
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		53,347,833.29

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 32,524,400.06
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q.53,347,833.29	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.20,823,432.69	Q. 32,524,400.06
DIFERENCIA		Q. . . .

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 347,612.58

Únase al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 - 2016
Rafael Sandoval





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

4

**NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas cada mes durante el ejercicio fiscal 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	5,743.38
122	Timbre y papel sellado	10,800
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	107,615.31
202	Prima de Fianza	13,396.80
205	ISR Dietas	27,236.07
206	ISR sobre Relacion Dependencia	11,792.57
TOTAL		Q. 176,586.13

**NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre de 2014, con el Banco de Desarrollo Rural y el Banco Inmobiliario, S. A. con un saldo a la fecha de: Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil tres quetzales con seis centavos (Q. 3,853,003.06)

No.	INSTITUCION BANCARIA	NOMBRE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	FECHA DE VENCIMIENTO
1	BANCO INMOBILIARIO S.A	Construcción Colonia Municipal	42 1524 0003	Q. 3,234,478.52	31/MAY/2019
2	BANCO DE DESARROLLO RURAL	Renegociación Deuda Municipal	42 1501 0001	Q. 618,524.54	31/Dic/2015

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 92,149,787.13

**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 - 2016
Rafael Sandoval





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

5

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo al 31 de Diciembre 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio durante la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q.34,044,862.06)
Resultados del Ejercicio	(Q.7,030,307.87)
RESULTADOS ACUMULADOS	(Q. 41,075,169.93)

**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,714,804.80.

**NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,745,112.67

Rosa del Pilar Vázquez Vázquez
Rosa del Pilar Vázquez Vázquez
Encargada de Contabilidad

Miguel Ángel Palma Ramos
Miguel Ángel Palma Ramos
Director Financiero Municipal



Vo. Bo.

Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal



Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 - 2016

Rafael Sandoval



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

En el Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014, en cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se registran obras de los años 2012 y 2013 que están finalizados, y que no fueron regularizados así:

Año 2012	Q.7,240.000.00
Año 2013	Q. 5,610,586.00
TOTAL	Q.12.850,586.00

Criterio

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5, Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Numerales 5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna". 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial". 5.9 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores



de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado la regularización oportuna del registro de obras que están finalizadas porque no se han suscrito las actas de recepción de los proyectos.

Efecto

No se cuenta con información contable-financiera, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que integran las cuentas contables en los Estados Financieros, lo que afecta la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe dar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mensualmente depuren las cuentas contables para que el Balance General contenga información real de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio TMSCHJ-OF-DA,0605-2014-No.08-2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "al respecto me permito exponer que: Algunos de los proyectos que se ejecutaron durante el año 2013 están pendientes de liquidación del aporte Municipal, que aunque son cantidades mínimas es necesario cancelar a los proveedores y luego realizar las regularizaciones en las cuentas contables respectivas. Se solicitaron las Actas de Liquidación de los proyectos 2012 que ya tenemos en la Dirección financiera Integrada Municipal DAFIM y solo falta solicitar la ampliación del aporte de la Comunidad para poder realizar dichas regularizaciones, que se realizaran durante este ejercicio Fiscal para hacer las depuraciones y que los datos del Balance General y el Libro de Inventarios tengan información confiable".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque existen proyectos que no han sido regularizados, debido a la falta de actas de liquidación y no se tienen los expedientes completos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en libro de inventarios

Condición

Al revisar la cuenta contable 1200 Activo No Corriente se determinó que según Balance General al 31 de diciembre de 2014, se consigna un total de Q.53,347,833.29, sin embargo al verificar el libro de inventarios a esa fecha, se consigna un total de Q.17,723,082.16, existiendo una diferencia de Q.6,245,653.90, establecida así:

Saldo según Balance general al 31 de diciembre de 2014	Q. 53,347,833.29
(-) Construcciones en proceso, cuenta contable No.1234 al 31 de diciembre de 2014	Q. 29,379,097.23
Sub Total	Q. 23,968,736.06
(-) Saldo según Libro de Inventarios al 31 de diciembre de 2014, folio 110.	Q. 17,723,082.16

Criterio

La Circular 3-57 de Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, establece:” cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio para su correcta actualización”.

El Acuerdo No.09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independiente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada



servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-I, en el módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, indica: “Libro autorizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registraran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso y egreso, numero de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la Municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.” “..... además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable”.

Causa

El Director de Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha verificado que la información que presenta en las cuentas del Balance General, y la de los libros auxiliares concilien.

Efecto

La información que contiene el Balance General al 31 de diciembre de 2014 no contiene información real.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que depure y actualice los datos del Balance General relacionados al libro de inventarios.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 23-DAM-0316-2014 de fecha 15 de abril de 2015, se notificó el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo no traslado comentario o documentación sobre esta deficiencia.

Comentario de Auditoría

Al no trasladar comentario, el responsable acepta la deficiencia determinada por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el plan operativo anual elaborado por la Municipalidad para el año 2014, no fue actualizado conforme las modificaciones presupuestarias por Q.4,008,936.37 que se realizaron al mes de agosto 2014.

Criterio

Decreto No 101-907 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto. artículo 17 Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, establece: "...La máxima autoridad de cada entidad pública, publicará en su sitio web de acceso libre, abierto gratuito de datos, el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados..Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala,..."

El acuerdo Interno Numero 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.3 INTERRELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas



y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”,

Norma 4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Norma 4.23 CONTROL DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL establece: “ La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

Causa

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación en los procesos donde se hace necesaria la actualización del Plan Operativo Anual y que se describen en la normativa legal

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que



formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

Comentario de los Responsables

En oficio DMPSCHJ-Of-21-2015 de fecha 15 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta "Queremos exponer lo siguiente: dentro de la herramienta SICOIN GL no se encuentra un modulo donde se puedan registrar las actualizaciones al Plan Operativo Anual, únicamente cuenta con la Ampliación de la Red Programática, que se realiza a nivel de Presupuesto cuando se necesita. Agregamos que la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa, no realizo ningún proyecto con ninguna otra institución, ni se ejecutaron proyectos con Contrato Administrativo durante el periodo 2014, ni obras por Administración Municipal, ni contratos con Fondos Municipales."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el expediente del Plan Operativo Anual no fue actualizado conforme a las modificaciones presupuestarias, efectuadas durante el ejercicio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 80 Bis, adicionado por el Artículo 47 del Decreto 13-2013, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Uso excesivo de efectivo

Condición

En el examen realizado se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, autorizaron que durante todos los meses del año 2014 los pagos de personal, contratados bajos los renglones 011 personal permanente y personal 022 personal por contrato se cancelaran en efectivo.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98: establece: "La Administración Financiera Integrada



Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema;" Asimismo el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFÍM versión 1 en el módulo de Tesorería, numeral 1.13 Forma de Pago "Todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque voucher, el cual se extenderá exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica."

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no han cumplido con lo que establece la normativa legal establecida.

Efecto

Riesgo que se desvíen estos recursos para cubrir otros fines, así como están en riesgo de robos o sustracciones de fondos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para todos los pagos que realice la municipalidad sean por medio de cheques o acreditamiento en cuenta.

Comentario de los Responsables

En oficio TMSCHJ-OF-DAM0605-2014-No. 07-2015 de fecha 17 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "al respecto me permito informarle que: Se solicitó por medio de una circular a los Empleados Municipales permanentes y por contrato número de cuenta bancaria de ahorros o monetaria para poder realizar el pago de sueldos a través de acreditamiento en cuenta. Ya se realizaron las gestiones necesarias en BANRURAL y el pago de salarios del mes de marzo se realizó por acreditamiento de cuenta, todo esto atendiendo las instrucciones de la Auditoría que se practicó en esta comuna edilicia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el ejercicio fiscal 2014, todos los pagos de nóminas fueron efectuados con efectivo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 8, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	2,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Rentas consignadas

Condición

Se constató que El Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014, registra en Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, Rentas Consignadas lo siguiente:

Cuenta Corriente No.	Nombre	Monto en Q.	Ultimo cancelado	Mes
122	Timbre y Papel Sellado	10,800.00	diciembre de 2013	
202	Prima de Fianza	13,398.80	diciembre de 2003	
205	ISR sobre Dietas	27,236.07	diciembre de 2013	
206	ISR relación de dependencia	11,792.57	Diciembre de 2012	

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1118 del 31 de enero 2003, Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6 establece que : "todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al instituto, bajo su responsabilidad de que dentro de los 20 primeros días de cada mes la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios dentro del mes calendario anterior". El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 11 establece: "las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados Gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las



oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente ”.

Causa

La Municipalidad ha confrontado disminución de su presupuesto, al haber sido condenada en Juicio Laborar, incurriendo en pagos mensuales que no tenían contemplados dentro de su presupuesto anual, lo que ha provocado falta de disponibilidad financiera.

Efecto

Se deja sin cobertura de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a los trabajadores de la institución. Además en relación al atraso de cuotas de primas de fianza, se exponen a pagar intereses recargo y mora y falta de cobertura de responsabilidad en la administración y custodia de los bienes del estado, e incurrir en multas e intereses por mora..

Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal deben solventar y trasladar de manera inmediata, lo retenido en concepto de rentas consignadas, a las instituciones correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio TMSCHJ-OF-DAM0605-2014-No.06-2015 de fecha 17 de abril de 2015,el Alcalde Municipal y el Director Financiero de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “al respecto me permito comentarle que: En la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT se canceló las retenciones de ISR sobre Dietas del ejercicio 2014 por un monto de Q. 9,600.00 Formulario SAT –No.-0811 8845125. Se canceló ISR relación dependencia del ejercicio 2014 por un monto de Q.8,400.00. Poco a poco estamos acercándonos a las Instituciones para hacer efectivos los pagos de retenciones laborales que realizamos, y descargar los montos en la contabilidad y bancos de la Municipalidad”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el comentario admiten no haber trasladado oportunamente las rentas consignadas a las instituciones correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
-------	--------	----------



		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	24,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	16,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 4

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

En la revisión del Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la cuenta contable 1234, específicamente en la cuenta 1234.02 Bienes de Uso Común, se registraron gastos de proyectos por Q.5,599,846.69 que no corresponden a formulación bruta de capital, siendo los siguientes: Código SMIP número 145881 proyecto Mejoramiento Materiales de Construcción, Supervisión Mantenimiento por Q.3,408,420.17 y SMIP número 145,804 proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Drenaje Sanitario, San Manuel Chaparrón Q.2,191,426.52.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 291-2012, del Ministerio de Finanzas Publicas, articulo 2, establece: "Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 3 Propiedad, Planta, e Intangibles, renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Establece: "Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc."

Causa

Esto se debió que el Director de Planificación Municipal, le asignó a los proyectos tipo de actividad el código SMIP de proyectos que sí forman capital fijo.

Efecto

No se cuenta con información contable-financiera, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que integran el Balance General, lo que afecta la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación



y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifiquen la naturaleza de los proyectos antes de ingresarlos al sistema.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 21-DAM-0316-2014 de fecha 15 de abril de 2015, se notificó el hallazgo al responsable, sin embargo no traslado comentario o documentación sobre esta deficiencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no emitieron comentario o documentos que puedan desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	16,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL	8,000.00
Total		Q. 24,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EDILBERTO ELIAS AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SALVADOR ESPINA AGUIRRE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE ALVARO MEDINA AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN SALVADOR NOVA LEIVA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	WENCESLAO PALMA LUCERO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MELVIN SALVADOR ZUÑIGA ALARCON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL GUERRA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	01/01/2014 - 31/12/2014



	MUNICIPAL	
10 WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11 MARIO RENE BOJORQUEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. CELESTE AURORA JEREZ PAREDES
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

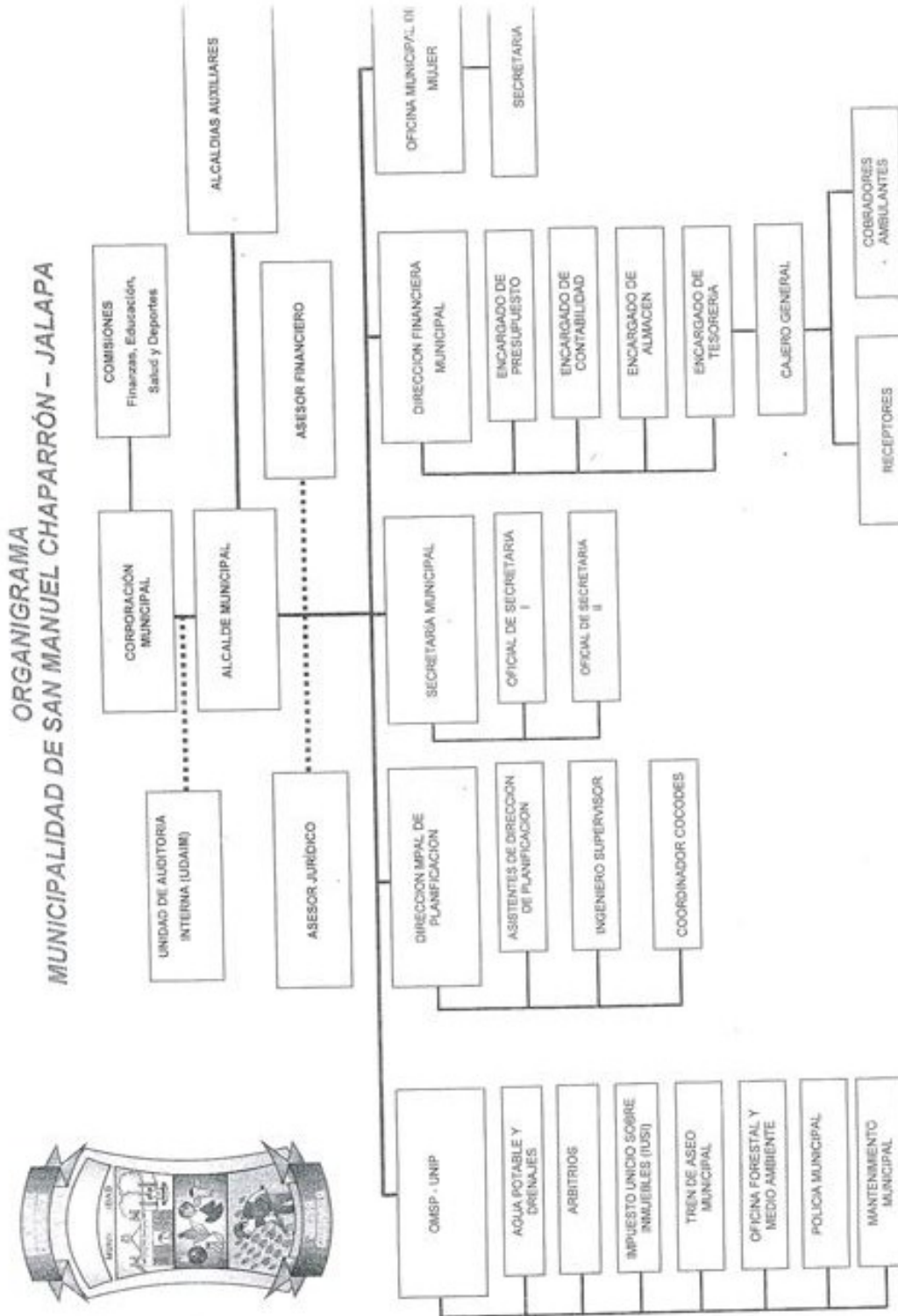
Ser una municipalidad responsable, que brinde los servicios mas elementales a los habitantes e impulsar proyectos de inversión social, infraestructura que promuevan el desarrollo del municipio, que consolide la confiabilidad plena de los habitantes, en donde sus demandas sean atendidas y juntos lograr un desarrollo integral y sostenible para la población, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida satisfaciendo necesidades y aspiraciones de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**PROYECTOS POR CONTRATO EN EJECUCIÓN
AÑO 2014**

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA

No.	Nombre de la Obra	Código SNIP	Modalidad de Ejecución	No. de Convenio	No. De contrato	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Aporte CODEDE	Aporte Municipalidad	comunidad en M. O. N. C.	Empresa Contratada	Plazo/ meses	Avance Físico	Avance Financiero CODEDE	Aporte Munal.
1	Construcción Puente Vehicular Aldea Los Amates	133289	Contrato	22-2014	01-2014	26-ago-14	Q. 870.000,00	Q. 867.120,00	Q. 1.880,00	Q. 1.000,00	Constructora Critisan	6	80%	40%	0
2	Construcción Puente Vehicular Aldea El Terrento Chaguila	133345	Contrato	21-2014	02-2014	25-ago-14	Q. 702.000,00	Q. 700.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	San Nicolas	6	40%	40%	0
3	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase XVI Cabecera Municipal	133308	Contrato	35-2014	03-2014	04/09/2014	Q. 602.000,00	Q. 600.000,00	Q. 50.000,00	Q. 2.000,00	Innovación en Construcciones	6	40%	20%	0
4	Mejoramiento Calle Barrio Abajo Fase VI Cabecera Municipal	133338	Contrato	40-2014	04-2014	04/09/2014	Q. 602.000,00	Q. 600.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	San Nicolas	6	80%	40%	0
5	Mejoramiento Calle Esquina Chico Morales hacia Farmacia Sandoval Cabecera Municipal	133309	Contrato	39-2014	05-2014	04/09/2014	Q. 502.000,00	Q. 500.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Arquitectura Total	6	80%	40%	0
6	Mejoramiento Calle Barrio Abajo Fase VII Cabecera Municipal San Manuel Chaparrón	149029	Contrato	37-2014	06-2014	03/01/2000	Q. 677.000,00	Q. 675.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Arquitectura Total	6	80%	40%	0
7	Mejoramiento Calle Aldea Posa Verde Fase IX San Manuel Chaparrón	133312	Contrato	38-2014	07-2014	04/09/2014	Q. 465.000,00	Q. 450.000,00	Q. 10.000,00	Q. 5.000,00	Constructora H.L.O.	6	80%	40%	0
8	Mejoramiento Calle Barrio Arriba Fase XVII Cabecera Municipal San Manuel Chaparrón	149031	Contrato	36-2014	08-2014	04-209-2014	Q. 260.000,00	Q. 260.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Constructora La Floresta	6	100%	40%	0
9	Mejoramiento Instituto Básico Barrio Arriba Cabecera Municipal	133248	Contrato	70-2014	09-2014	18/11/2014	Q. 455.000,00	Q. 450.000,00	Q. 4.000,00	Q. 1.000,00	Constructora CONBOL	6	40%	40%	0
10	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Brasil Cabecera Municipal	133229	Contrato	69-2014	10-2014	18/11/2014	Q. 852.000,00	Q. 850.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Constructora CONBOL	6	40%	40%	0
TOTAL							Q. 5.987.000,00	Q. 5.932.120,00	Q. 71.880,00	Q. 15.000,00					

[Firma]
 Director Municipal de Planificación
 William Turjon Sandoval

[Firma]
 Director Financiero Municipal
 P. C. Miguel Ángel Palma Ramo

[Firma]
 Alcalde Municipal
 Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

San Manuel Chaparrón, Jalapa 11 de marzo de 2015

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**PROYECTOS POR ADMINISTRACION MUNICIPAL
AÑO 2014**

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA

No.	Nombre de la Obra	Código SNIP	Modalidad de Ejecución	No. de Convenio	No. De contrato	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Aporte CODEDE	Aporte Municipalidad	Aporte comunidad en M.O. N. C.	Empresa Contratada	Plazo/ meses	Avance Físico	Avance Financiero CODEDE	Aporte Municipal
TOTAL.....															
							q	q	q	q					


 Prof. Rafael Abades Sandoval Rodríguez
 Alcalde Municipal


 P. C. Miguel Ángel Palma Ramírez
 Director Financiero Municipal


 William Turtony Sandoval
 Director Municipal de Planeación

San Manuel Chaparrón, Jalapa 18 de marzo de 2015

Nota: No se ejecutaron obras por Administración Municipal en el año 2014



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SHIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE FINCO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN COMPLETA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE 2014
												VALOR	%	
		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANTARSO SAN MANUEL			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	2,177,396.00	0	2,191,426.62		61%	
	145804	MEJORAMIENTO SUBSISTEMAS DE DIVERSIFICADO Y APOYO A LA EDUCACIÓN EN GENERAL			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	900,000.00		92,000.00		5.22%	
	145827	CONSERVACION Y APOYO A LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/08/2014	645,000.00		123,810.50		16.06%	
	145881	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCION DE PERISSION			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/08/2014	3,528,940.00		3,408,420.17		65%	
	145940	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	310,260.00		116,882.08		23.91%	
	145950	CONSERVACION DE LA ECONOMIA CAMPESINA			Inversión	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	371,000.00		14,850.00		4.00%	

NOTA: En el presente reportorio, incluyen proyectos sociales ejecutados mediante contratos suscritos con el CODEC de Jalapa por cuyo se ejecutaron los recursos de la fiscal 2014

Usur y fecha: San Manuel, Chapa, Jalapa, Guatemala, el 11 de Diciembre del 2014

WILSON BOLAÑOS TORRES
 DIRECTOR GENERAL

Lic. Mario René Bojórquez G.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL-388 C.E.A.

MAURICIO PALMISANO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE AFIM

Rafael Andrés Sandoval Rodríguez
 Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
 SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA, GUATEMALA

SECRETARÍA MUNICIPAL
 SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA, GUATEMALA

SECRETARÍA MUNICIPAL
 SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA, GUATEMALA

